

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial arbitre los medios necesarios para el mantenimiento de la infraestructura de servicios del Aeropuerto de la ciudad de Ushuaia a efectos de dar urgente solución a los problemas del mismo, a saber:

- a) Acceso.
- b) Funcionamiento del aerobar y kiosco.
- c) Calefacción.
- d) Sanitarios.
- e) Servicios de recepción y entrega de equipajes.
- f) Playa de estacionamiento.

Artículo 2º - Que vería con agrado que el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Ushuaia implemente las medidas conducentes a mejorar los servicios de transporte público de pasajeros con destino a dicho Aeropuerto.

Artículo 3º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1986

DECLARACION Nº **016** /86


Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO


Daniel E. Martínez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial